

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores advertidos en la Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir plazas de Profesor Contratado Doctor destinadas a la incorporación de personal investigador que haya finalizado el Programa Marie Curie y haya obtenido el certificado I3 (BOJA núm. 65, de 5.4.2023)

Advertidos errores materiales en la citada Resolución de 31 de marzo de 2023, publicada en el BOJA núm. 65, de 5 de abril, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 6320/1, en el Sumario de la disposición:

Donde dice:

Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir plazas de Profesor Contratado Doctor destinadas a la incorporación de personal investigador que haya finalizado el Programa Marie Curie y haya obtenido el certificado I3.

Debe decir:

Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir plazas de Profesor Contratado Doctor destinadas a la incorporación de personal investigador que haya disfrutado de un contrato del Programa Marie Curie y haya obtenido el certificado I3.

En la página 6320/3, en la base 2.2. Requisitos específicos.

Donde dice:

c) Haber finalizado el Programa de excelencia Marie Curie y haber obtenido el Certificado I3.

Debe decir:

c) Haber disfrutado de un contrato del Programa de excelencia Marie Curie y haber obtenido el Certificado I3.

En la página 6320/5, en la base 5.4. Documentación a presentar.

Documentación requerida a través de la sede electrónica.

Donde dice:

5. Fotocopia del documento justificativo de haber finalizado el Programa de Excelencia Marie Curie y de haber obtenido el certificado I3.

Debe decir:

5. Fotocopia del documento justificativo de haber disfrutado de un contrato del Programa de Excelencia Marie Curie y de haber obtenido el certificado I3.

Como consecuencia de las correcciones anteriores, se concede un nuevo plazo de presentación de instancias de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el BOJA.